



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°100-2025-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 26 de marzo del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El informe N°208-2025-GSP,GA,DSyE-MDPN-F/MJPA, de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Informe N°092-2025-GPP-MDPN-F, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y; proveído N°1325 emitido por la Gerencia Municipal de fecha 21 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Que, visto el Informe N°208-2025-GSP, GA, DSyE-MDPN-F/MJPA de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por el área de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°003-2023-CMDPN-F se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N°092-2025-GPP-MDPN-F, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que, **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para atender el plan de trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCA 2025.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Ferreñafe (Programa Municipal EDUCCA), Distrito de Pueblo Nuevo; hasta por el monto de S/6,855.00, (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SOLES CON 00/100), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y complementación de la presente resolución. Cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Secretaria General notificar oportunamente el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, y a las oficinas administrativas de la Entidad municipal que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. Así mismo disponer su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad municipal www.munipueblonuevo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Abg. Luis Alberto Sáenz La Chira
ALCALDE

*Estamos para
servirte mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo – Ferreñafe

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



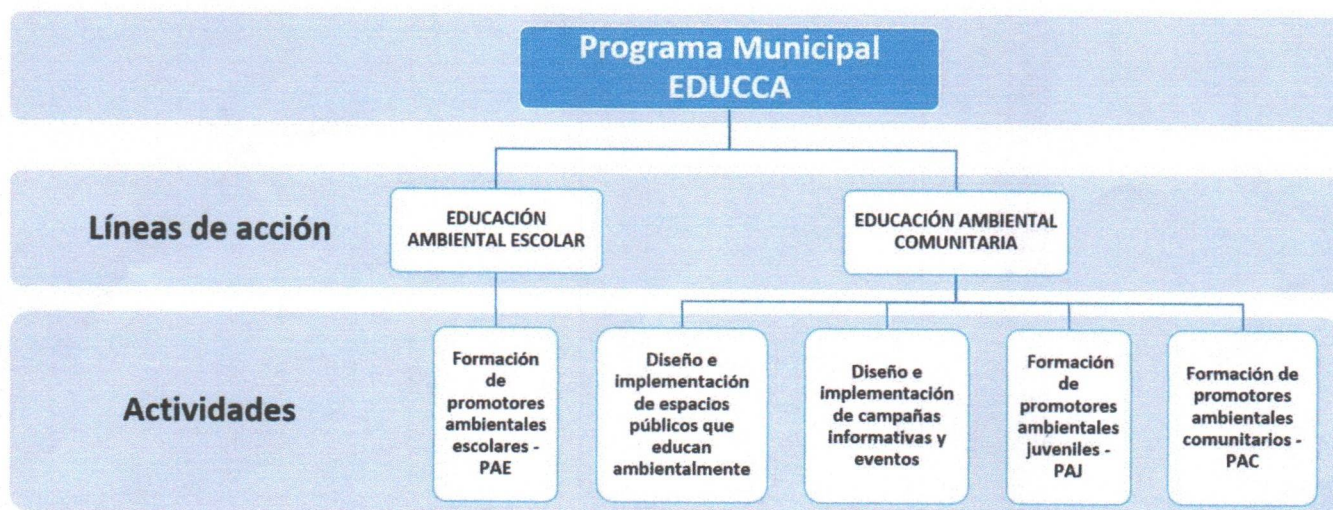


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante **Ordenanza Municipal N° N° 002-2023-CMDPN-F**, de fecha 01 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

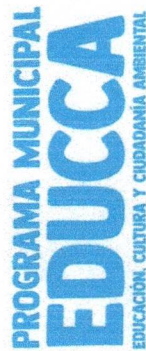
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUEBLO NUEVO



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas				
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.		Papel bond, lapiceros,	Abril		5.0
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		Papel bond, lapiceros, ROLL SCREEN, proyector, Broches, material de escritorio, refr	Abril		200
6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Pueblo Nuevo C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)		Proyector, banner, laptop , refrigerio	Abril - Diciembre Abril -		300
		Proyector, banner, laptop , refrigerio	Abril - Diciembre		





D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	Proyector, banner, laptop, refrigerio	450
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia		
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)		
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	Contenedores Bolsas para basura Guantes, mascarillas, agua	
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos		
B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.		
C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	del compost elaborado por la municipalidad.	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios. 9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Banner, roll screen, plantones, semillas, rollo de cuerda, botellas PET, compost, herramientas de jardinería, tijeras , cautil			100
								200
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

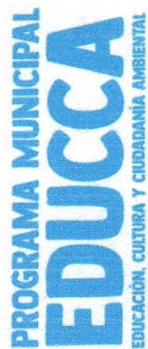
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	• 10 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 05 actividades de promoción cultural implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Contenedores para residuos Puntos ecológicos (contenedores diferenciados) Banners informativos Servicio de pintado	Abril – Diciembre Abril - Diciembre	0.0 550

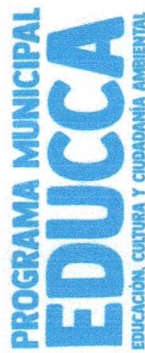


² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.



puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

[illegible]



9

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. "sábado del Reciclaje"					
B)	Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles					
C)	Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de					



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots					
--	---	--	--	--	--	--





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

radiales, redes sociales, video, etc.	2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	Computadora (programa de diseño)	Marzo – Diciembre	50





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Computadora, software de diseño gráfico	Abril – Diciembre		50	
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Banner Equipo de grabación	Abril – Diciembre		50	



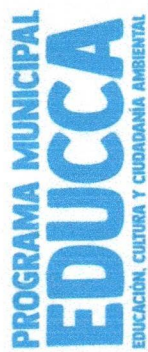


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático			Maquinaria Bolsas, guantes, mascarillas, volquete municipal Materiales de escritorio, agua	03 de junio	350,
--	--	--	--	--	-------------	------

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
(22 de abril): Día de la Tierra					
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 15 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Spot publicitario		Unidad de gestión ambiental.	10
	1.Convocatoria de PAJ			Impresiones	Abril		10
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Tablillas, lapiceros, material de escritorio	Abril	Aliados: unidad de imagen institucional y relaciones públicas.	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.		• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	Broches Refrigerios Banner Equipo de sonido	Abril		250
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 05 actividades en las que participa como PAJ • 05 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos	Laptop, proyector, banner, compost, bolsas de papel craft Refrigerio	Abril		400





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Taller 6: Importancia del pago de arbitrios para un mejor servicio de limpieza pública.						
5. Participación de los PAJ en actividades como:						
- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
6. Implementación de proyectos ambientales:						
Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.						
				Laptop, proyector, banner, folletos, afiches.	Abril	
				Botellas pet Rollo de cuerda Semillas Compost Banner Cautil Tijeras Stickers	Junio – Diciembre	250



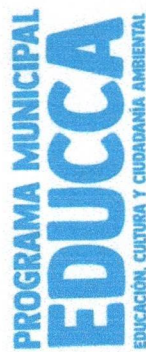


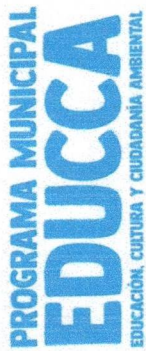
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Herramientas de jardinería Plantas		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Cartulina al hilo Suculentas Equipo de sonido refrigerios	Diciembre	300
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 20 PAC acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 5 actividades en la que participan los PAC • 10 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos	Papel Lapiceros Tablillas Materiales de escritorio	Abril	10







- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:			Botellas pet Rollo de cuerda Compost Semillas	Abril – Diciembre
	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				
7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Cartulina al hilo Suculentas Equipo de sonido refrigerios	Diciembre
					300



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1285.00
SUB TOTAL	1285.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1230.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1220.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	820.00
SUB TOTAL	5570.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1285.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5570.00
TOTAL	6855.00

